

Edward Fennessy lleva más de 20 años en cargos de responsabilidad del Tribunal de Cuentas Europeo. Comenzó en 1980 como consejero del presidente y, desde entonces, ha sido jefe del equipo responsable de la fiscalización de gastos de Investigación y Desarrollo y de los fondos estructurales, jefe de División del Feoga y jefe de la unidad de Garantía de Calidad. Desde hace tres años es el jefe de la División responsable de las unidades Metodología de Trabajo, Auditoría Informática, Garantía de Calidad y Relaciones con la Oficina Antifraudes (OLAF). Fennessy está encargado también de presentar el informe anual del tribunal ante la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo y ante el Consejo. El pasado mes de septiembre ofreció una conferencia en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía y aprovechamos la ocasión para entrevistarle.

Edward Fennessy, jefe de División del Tribunal de Cuentas Europeo

“Aplicar un sistema integrado de garantía de calidad es primordial para garantizar una buena fiscalización”

Auditoría Pública. ¿Cómo definiría la importancia del control de calidad en los informes de fiscalización?

Es primordial pues es el único modo de garantizar que se están aplicando los procedimientos de trabajo aprobados. Este control, que debe realizarse en tiempo real, es decir, “en caliente”, garantiza también que haya una conexión entre el trabajo de fiscalización, los resultados y el contenido del informe. Si se quiere tener un producto final de calidad, es decir, un informe de calidad, es necesario que todo el proceso que le precede sea también de calidad.

A.P. El Tribunal de Cuentas Europeo implantó la llamada “garantía de calidad” en 1998. ¿En qué consiste este proceso?

La garantía de calidad consiste en una revisión de los documentos de trabajo que tiene lugar una vez finalizada la fiscalización y, por tanto, después de que el Tribunal ha aprobado el informe correspondiente. En este caso, evidentemente, no tiene una relación directa, aunque sí la tendrán la elaboración de los futuros informes mediante las instrucciones o medidas correctoras.

A.P. ¿Cuál es el proceso que se sigue de revisión de los trabajos y a qué fases afecta?

En una fiscalización damos una gran importancia a una buena planificación y una buena ejecución del trabajo. Consecuentemente, cuando realizamos un trabajo de garantía de calidad seguimos el mismo proceso: en primer lugar, se examina la

fase de planificación (evaluación del estudio preliminar, plan de fiscalización y programa de fiscalización); en segundo lugar, se examina la fase de ejecución: verificación de que la fiscalización se ha llevado a cabo de conformidad con el plan aprobado y evaluación de la calidad de los documentos utilizados. También se verifica que se han aplicado los procedimientos de control de calidad en todas las etapas de la fiscalización.

Por último, se examina igualmente la fase de elaboración de informes. Básicamente se trata de verificar si el contenido del informe es una imagen fiel de los resultados encontrados durante la fiscalización.

A.P. ¿Cómo se compatibilizan el control en tiempo real con las revisiones a posteriori?

Son complementarios. Las revisiones a posteriori se realizan para asegurar que el control en tiempo real (control de calidad) se ha hecho adecuadamente.

A.P. ¿Cuáles son los recursos tanto humanos como de tiempo que destinan a la garantía de calidad?

En el Tribunal de Cuentas Europeo hay una unidad de tres personas que llevan a cabo esta función. En cuanto al tiempo, hemos fijado un indicador según el cual el tiempo empleado no debe sobrepasar el 5% del tiempo que se utilizó para la fiscalización.

A.P. ¿Qué objetivos se intentan cubrir con la garantía de calidad?



Hay un objetivo principal que es el de garantizar al Tribunal que el trabajo de fiscalización que sirve de base a los informes se ha realizado en conformidad con las políticas y normas del tribunal y con el manual de fiscalización. También debe garantizar que dicho informe está sostenido por un trabajo suficiente y que es un reflejo fiel de los resultados.

Un objetivo secundario es el de contribuir al perfeccionamiento de las fiscalizaciones futuras, mediante la identificación de las mejores prácticas y de los trabajos cuya calidad es inapropiada. Con todo esto se favorece el desarrollo y la mejora de los métodos de trabajo del Tribunal y los resultados de este trabajo.

A.P. ¿Qué proporción de actuaciones son revisadas?

Aproximadamente un 20% de las actuaciones del Tribunal.

A.P. ¿Cómo se comunican los resultados de estas revisiones?

En primer lugar, mediante un informe confidencial dirigido al miembro responsable del sector implicado. Después, mediante un informe anual (de uso interno) en el que se recogen de manera global los puntos débiles encontrados de forma reiterativa.

A.P. ¿Se elaboran instrucciones o circulares que permitan paliar aquellos defectos que tengan carácter reiterativo?

El informe anual incluye también recomendaciones destinadas a la consecución de mejoras. Este

año, por primera vez, se ha editado una publicación (también de uso interno) que recoge todas las medidas correctoras que servirán para solventar los fallos detectados hasta la fecha.

A.P. ¿Qué criterios se siguen a la hora de seleccionar las actuaciones a revisar?

Sería muy fácil decir que utilizamos criterios basados en el riesgo para seleccionar las actuaciones a revisar. En gran parte es así, pero en estos primeros años de trabajo hemos querido también incluir una muestra de los trabajos realizados por distintos sectores que sea lo bastante amplia como para permitirnos tener una idea más precisa de cómo se está trabajando en el Tribunal.

A.P. ¿Cómo se relacionan con los equipos examinados?

Al principio había una cierta reticencia. Se nos veía como un equipo policiaco y fue algo difícil de convencer a los "examinados" de la necesidad de efectuar nuestro trabajo. Poco a poco, esta actitud ha ido cambiando. Ello se debe en gran parte a que nuestras críticas son siempre constructivas y equilibradas. Nuestro equipo ha dado prueba de buena voluntad y tomamos debidamente en consideración las dificultades y limitaciones encontradas por los auditores durante la realización de la fiscalización. Puedo añadir que ahora son los propios auditores los que nos informan de los problemas encontrados para que podamos incluirlos en nuestro informe.

A.P. ¿Es posible modificar el contenido de un informe a raíz de este proceso de revisión?

No. Es demasiado tarde para modificar un informe y tampoco es nuestro objetivo. Nosotros no queremos ser un sustituto del control de calidad, ya que, como hemos hablado, son dos procesos distintos.

A.P. ¿Cuáles son los principales logros conseguidos a raíz de estas revisiones?

La adopción de medidas correctoras que, como ya dije anteriormente se han recogido en un pequeño manual llamado ACQ (Acciones para el control de la calidad). Por otro lado, la introducción de nuevos sistemas como ASSYST que sirve para la mejora de la planificación, y de la documentación, así como un mejor control del tiempo empleado. Además, permite una mayor transparencia de todo el proceso de fiscalización.

A.P. ¿Qué balance hace de estos cinco años de implantación del sistema de garantía de calidad?

El balance es positivo porque creo que estamos en el buen camino. No obstante, hay que ser realistas y saber que introducir medidas de garantía de calidad no es fácil y, además, que se necesitan unos cinco años para que empiece a notarse los efectos en la mejora del sistema. Lo importante es tener la convicción de que aplicar un sistema integrado de garantía de calidad en el sentido más amplio es primordial para garantizar una buena fiscalización de los Fondos Europeos, algo especialmente importante ahora con la ampliación de la Comunidad Europea.